



**COMISIÓN DE RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DEL
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN No. 2009-006-JGA-DNCTSV.

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de Febrero del dos mil nueve, en la Oficina donde funciona el Despacho de la SUB-DNCTSV, se constituyen los Miembros de la Comisión de Recepción, señores: Mayor de Policía, Augusto Sandoval Chávez, SUBDIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL; Capitán de Policía Edgar Logroño Vallejo, JEFE DEL DPTO. DE GUARDALMACÉN DE LA DNCTSV.; Suboficial Segundo de Policía Carlos Vargas, SASTRE DE LA DNCTSV; Suboficial Segundo de Policía Marco Calupíña y E.C. Helio Jaramillo, TECNICOS DE LA MECANICA DE LA DNCTSV; Cabo Segundo de Policía Rodrigo Salcedo, BODEGUERO DE LA DNCTSV; Y el señor Ldo. Marcelo Báez, "PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMERCIAL BAEZ GUTIERREZ" Y, en calidad de observador el señor Empleado Civil Carlos Sanpedro, DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE ACTIVOS FIJOS; a fin de dejar constancia de la entrega-recepción de: TRESCIENTOS CASCOS Y PARES DE GUANTES.

DOCUMENTOS DE LEGALIZACIÓN:

MEMORANDO NO. 2009-050-SUB-DNT-CIRCULAR, mediante el cual el señor Subdirector Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, dispone el trámite legal correspondiente.

FECHA DEL MEMORANDO: 03 de Enero del 2009.

CONTRATO DE SUMINISTROS: 065-AJ-SIE-2008-DNT.

MONTO DEL CONTRATO: \$43,000.00.

FACTURA No: 0000680, de fecha 27 de Febrero del 2009, por un valor de \$43,00.00.

PLAZO: Es de treinta días laborables, contados a partir de la suscripción del contrato, sin perjuicio de lo anterior, la contratista podrá realizar entregas parciales antes de feneceer el plazo indicado.

FECHA DEL ANTICIPO: 24 de Diciembre del 2008.

FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 22 de Diciembre del 2008.

FECHA DE VENCIMIENTO: 10 de Febrero del 2009

FECHA DE SOLICITUD DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES: Oficio S/N, de fecha 30 de Enero del 2009, tramite No. 1405 y oficio S/N, de fecha 18 de Febrero del 2009, tramite No. 2230 enviados por el señor Ldo. Marcelo Báez, Propietario de la Empresa Comercial Báez Gutiérrez.

FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES: Viernes 06 de Febrero del 2009.

PAGOS PENDIENTES DE LA DNT: (SI)

HA CUMPLIDO CON LA ENTREGA DEL BIEN: SI, de acuerdo a la cláusula tercera objeto del contrato.- La contratista se obliga para con el contratante a proveer los suministros, de acuerdo a lo detallado en el respectivo contrato.

INFORME TÉCNICO: Elaborado por el señor Suboficial Segundo de Policía Carlos Vargas, Sastre de la DNCTSV, Suboficial Segundo de Policía Marco Calupina y E.C. Helio Jaramillo, Técnicos de la Mecánica de la DNCTSV, enviado con Memorando No. 2009-061-SUB-DNCTSV.

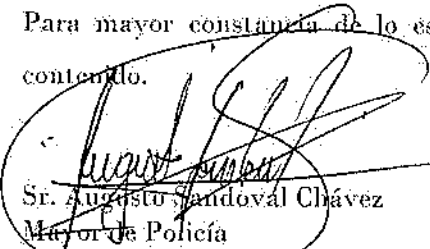
LIQUIDACION ECONOMICA: corresponde al departamento financiero de la DNT; previo a la liquidación económica y contable del contrato.

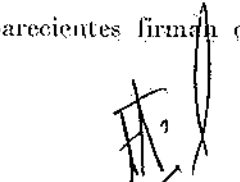
GARANTÍA TÉCNICA: de 12 meses, a partir de la entrega – recepción para trescientos pares de guantes de cuero para motociclistas y trescientos cascos dot para motociclistas, por defectos de fabricación ofertados a la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres.

OBSERVACIONES:

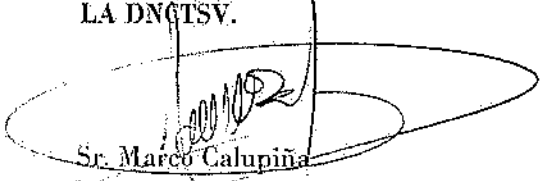
- Los cascos y pares de guantes ingresan a las Bodegas de la DNCTSV, bajo responsabilidad del señor Cabo Segundo de Policía, Rodrigo Salcedo, mediante Memorando No. 2009-050-SUB-DNT-CIRCULAR de febrero 03/2009, en el cual el señor Subdirector Nacional de Tránsito: dispone se participe en la recepción de trescientos cascos y pares de guantes.
- Se adjunta la factura No. 0000680, y la garantía técnica.

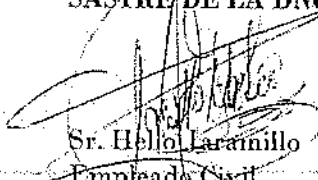
Para mayor constancia de lo estipulado los comparecientes firman en seis originales del mismo contenido.

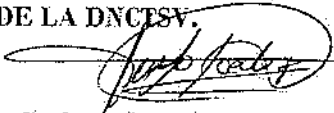

Sr. Augusto Mandoval Chávez
Mayor de Policía
SUBDIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE TRÁNSITO.


Sr. Edgar Logroño Vallejo
Capitán de Policía
JEFE DE GUARDALMACÉN DE LA DNCTSV.


Sr. Carlos Vargas
Suboficial Segundo de Policía
SASTRE DE LA DNCTSV


Sr. Marco Calupina
Suboficial Segundo de Policía
TECNICO DE LA MECANICA DE LA DNCTSV.


Sr. Helio Jaramillo
Empleado Civil
TECNICO DE LA MECANICA DE LA DNCTSV


Sr. Rodrigo Salcedo
Cabo Segundo de Policía
BODEGUERO DE LA DNCTSV


COMERCIAL BAGU
2009-02-06

Sr. Licio Marcelo Báez
GERENTE PROPIETARIO DE LA EMPRESA COMERCIAL BAEZ/CUTIERREZ

[illegible]

CLIENTE:	DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO Y S. V.		FECHA DE EMISION:	27/02/2009
R.U.C.:	1768049040001	FORMA DE PAGO:		CONTADO
DIRECCION:	RAMIREZ DAVALOS Y 10 DE AGOSTO			
CIUDAD:	QUITO	TELEFONO:	2542020	

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
300	CASCOS PARA MOTOCICLISTAS DOT MARCA GALARDI GAFAS AUTOMATICAS RETRACTILES VENTILACION ANTIFOG COLOR BLANCO	120,00	36.000,00
300	GUANTES PARA MOTOCICLISTAS EN CUERO COLOR NEGRO	23,33	7.000,00
CUARENTA Y TRES MIL 00/100			
XX			
COMERCIAL S.A.S.			
RUC: 170074972-7			
FIRMA AUTORIZADA			
		SUB TOTAL S	43.000,00
		DOLARES	
		I.V.A. 0%	
		LEY 12%	0,00
		TOTAL S	43.000,00

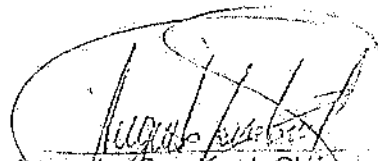


POLICIA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO Y
SEGURIDAD VIAL

MEMORANDO No. 2009-050-SUB-DNT-CIRCULAR
Quito, febrero 3 del 2009

Señor Capitán de Policía
Edgar Logroño V.
JEFE DE GUARDALMACÉN

Agradeceré a usted, participar en la recepción de trescientos cascos y trescientos pares de guantes para motociclistas, que serán entregados por la Empresa COMERCIAL BAEZ GUTIÉRREZ, dicha diligencia se realizará en las bodegas de esta Dirección, ubicadas en Conocoto, el día viernes 6 de febrero, a las 9h00 y de este modo cumplir con lo dispuesto por el señor Director Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, mediante Memorando No. 01242-DNCTSV-09, de 30 de enero y Artículo 19, Capítulo IV de la Comisión de Recepciones del Reglamento Interno de Contratación para la Adquisición de Bienes, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios de esta Dirección.



Augusto Sandoval Chávez
Mayor de Policía

SÚBDIRECTOR NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES ACCIDENTAL

Anexo: 9 hojas
SP.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL
DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL



Quito, 19 de Marzo de 2009
Oficio No. 2009-042-JGA-DNCTSV.

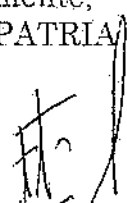
Señor Ternel de Policía.
Augusto Sandoval Chávez
SUBDIRECTOR NACIONAL DE CONTROL
DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.
En su despacho.-

De mi consideración:

Luego de presentarle un cordial y atento saludo muy respetuosamente me permito remitir dos originales del Acta Entrega - Recepción No. 2009-006-JGA-DNCTSV, de fecha 06 de Febrero del 2009, debidamente legalizada, (se adjunta factura y garantía notariada) las mismas que fueron elaboradas por la Entrega- Recepción de 300 CASCOS Y PARES DE GUANTES. Bienes entregados por la Empresa COMERCIAL BAEZ GUTIERREZ.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Edgar B. Logroño Vallejo
Capitán de Policía
JEFE DE GUARDALMACEN DE LA DNCTSV.
ELV/spc
Original: Destinatario
Copia: Archivo

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO

FECHA: HORA: /C



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DEL TRÁNSITO

Y SEGURIDAD VIAL



03-02-09

MEMORANDO No. 01242-DNCTSV-09

FECHA: 30 de enero de 2009
PARA: Cnrl. Oswaldo Aguilar Bravo
SUBDIRECTOR NACIONAL DE
TRÁNSITO

ASUNTO: Disposición

Para su conocimiento, a fin de que se sirva nombrar Comisión y trámite en 48 horas, le remito el oficio S/N, de fecha 30 de enero de 2008, suscrito por el señor PROPIETARIO DE COMERCIAL BAEZ GUITIERREZ.

Dr. Jorge Pabón Guevara
General de Distrito
DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL
DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Adj. Lo indicado
(100-000000)

"Esta orden debe de ser de lo que se acuerda, o de lo que se hace" en

S/N
A-II. no=9

COMERCIAL BAEZ GUTIERREZ

*S. G. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
y [illegible]*

DR. JORGE PABONC

DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD

Presiding.

De mi consideración:

Por medio del presente reciba usted, un cordial y atento saludo, de CORDOBA
BACU.

Yc. BAEZ ECAS ANGEL MARCELO, GERENTE PROPIETARIO

usted, de la manera mas comedida se digné ordenar a quien corresponde.

dia y hora para la entrega correspondiente al contrato número 005

DATA : DE 300 CASCOS DOT Y 300 PARES DE GUAYUROS

NOTICE TO TESTAS.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:

Fedra, Margela Bazzoli
PROPRIOETARIE

SECRET

30 ENL 2009

522 JOURNAL OF

Hygiene

01246



POLICIA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO Y
SEGURIDAD VIAL

MEMORANDO No. 2009-057-SUB-DNCTSV-CIRCULAR
Quito, febrero 26 del 2009

Señor Capitán de Policía
Edgar Logroño V.
JEFE DE GUARDALMACÉN

Agradeceré a usted, participar en la recepción de trescientos pares de guantes para motociclistas, que serán entregados por la Empresa COMERCIAL BÁEZ GUTIÉRREZ, dicha diligencia se realizará en las bodegas de esta Dirección, ubicadas en Conocoto, el día viernes 27 de Febrero, a las 11h00 y de este modo cumplir con lo dispuesto por el señor Director Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, mediante Memorando No. 02217-DNCTSV-09, de 25 de febrero y Artículo 19, Capítulo IV de la Comisión de Recepciones del Reglamento Interno de Contratación para la Adquisición de Bienes, Ejecución de Obras y Prestación de Servicios de esta Dirección.

Augusto Sandoval Chávez
Mayor de Policía

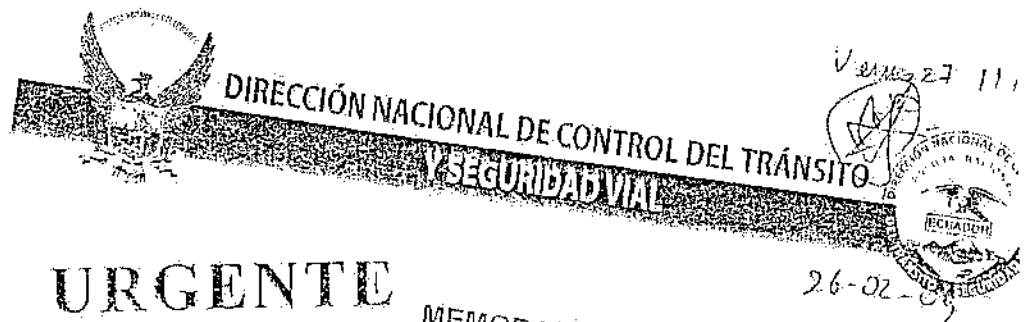
SUBDIRECTOR NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES ACCIDENTAL

Anexo: 2 hojas
SP.



DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y
SEGURIDAD VIAL
DPTO. CONTROL DE TRANSITO
RECEPCION

FECHA: 26/02/2009
FIRMADO: E. Logroño V.



V. 27 111
26-02-09

URGENTE
D.N.C.T.S.V.

MEMORANDO No. 02217-DNCTSV-09

FECHA:
PARA:

25 de febrero de 2009
Myr. Augusto Sandoval Chávez
SUBDIRECTOR NACIONAL DE CONTROL
DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (Acc).

ASUNTO:

Disposición

Para su conocimiento y a fin de que atender con la Comisión designada en 24 horas, le remito el oficio S/N, de fecha 18 de febrero de 2009, suscrito por el señor GERENTE DE COMER BAGU.

Msc. Nelson Pozo Pozo
Coronel de Estado Mayor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL
DEL TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (Enc).

"El éxito depende de lo que piensas y de lo que haces"

Ramírez Dávalos OE1-90 y Av. 10 de Agosto
Telf. 2557 900 / 901 Fax 2529 170
www.dnt.gov.ec

26-II-2009
8/1/5

COMER BAGU

COMERCIAL BAEZ GUTIERREZ

*Dr. Substituto
oficial con la
Comisión designada
por 24 Horas*

Quito, 18 de febrero de 2009

Señor General

Dr. Jorge Pavón G.

DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
Presente.

De mi consideración:

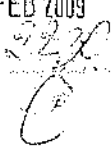
Señor General reciba usted, un atento y cordial saludo de Comercial BAGU.

YO, BAEZ EGAS ANGEL MARCELO, GERENTE PROPIETARIO, solicito a usted, de la manera mas comedida se digne ordenar a quien corresponda, señalar el día y la hora para la recepción de 300 guantes de motociclistas del contrato 065-AJ-SIE-2008 DNT, que por motivos de fuerza mayor no se pudo entregar el día viernes 7 del presente mes, del cual tuvo conocimiento el señor **SUBDIRECTOR DE TRANSITO**.

Por la atención que se de a la presente quedo del señor **DIRECTOR DE TRANSITO**, muy agradecido.

Atentamente,


Lcdo. Marcelo Báez E.
GERENTE


18 FEB 2009




DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

Oficio No. 2009/161/DMA/DNCTSV

Quito, a 4 de marzo del 2009

Señor Mayor de Policía
Augusto Sandoval Chávez
**SUBDIRECTOR NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE. (Acc).**
Presente.

Señor Mayor:

En cumplimiento a su alento memorando No. 2009-050-SUB-DNCTSV de fecha 3 de febrero del 2009, muy respetuosamente me permito, remitir el oficio S/N suscrito por el señor SboS. de Policía Marco Calupíña Mecánico de Motocicletas, el mismo que tiene relación con el informe técnico de la recepción de guantes y cascos, adquiridos por la Dirección Nacional de Control de Tránsito a la empresa Comercial Báez Gutiérrez,

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente.
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Iván Rodríguez González
Capitán de Policía
JEFE DE LA MECANICA AUTOMOTRIZ DE LA DNCTSV.

RECIBI
C/ archivo

Sgt
**DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSITO
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSITO**
FECHA: 5 III 2009 HORA: 9:15 AM



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

Quito, 4 de marzo del 2009.

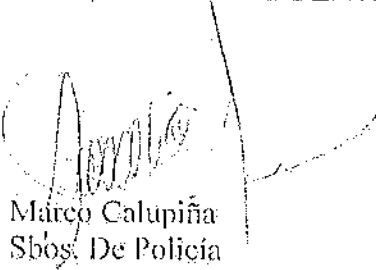
Señor Capitán
Iván Rodríguez González
JEFE DE LA MECANICA AUTOMOTRIZ DE LA DNCTSV
Presente.

Señor Capitán:

Por medio del presente muy respetuosamente me permito, remitir el informe técnico de la recepción de guantes y cascos, adquiridos a la empresa Báez Gutiérrez.

Por la gentil atención que se digne en dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Muy Atentamente.
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Marco Calupíña
Sbos. De Policía



**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO, TRANSPORTE Y
SEGURIDAD VIAL**

**INFORME DE LA COMISION TECNICA DE EVALUACION PARA QUE
PARTICIPEN EN LA RECEPCION DE TRECIENTOS CASCOS Y
TRECIENOA PARES DE GUANTES PARA MOTOCICLISTA,
ADQUIRIDOS A LA EMPRESA COMERCIAL BAEZ GUTIERREZ**

1.- ANTECEDENTES.

Mediante memorando circular 2009-050-SUB-DNCTSV-CIRCULAR de 03 de febrero del 2009, dispone se designe dos funcionarios de la Dirección nacional de Control de Transito y Seguridad vial, para que emitan el informe técnico respectivo para que participen en la recepción de trescientos cascos y trescientos pares de guantes para motociclistas adquiridos a la empresa COMERCIAL BAEZ GUTIERREZ, suscrito por el Señor Mayor de Policía Augusto Sandoval Chávez Subdirector Nacional de Control y Seguridad Vial.

2.- TRABAJOS REALIZADOS

Los funcionarios Técnicos de evaluación a efecto de emitir su informe, procedió a realizar las observaciones de la calidad y sus características en lo que respecta a los materiales utilizados para la elaboración de los cascos y guantes presentador por el oferente.

ANALISIS TECNICO.-

Para elaboración del presente análisis, se ha tomado en consideración la única oferta presentada por la Empresa Báez Gutiérrez

CASCOS

EMPRESA	DESCRIPCION	CANT	MARCA	ORIGEN	FACTOR DE CUMPLIMIENTO
BAEZ GUTIERREZ	CASCOS PARA MOTOCICLISTAS DOT MODELO 803	300	GALARDI	CHINA/USA	SI
	HOMOLOGADO CON ALTA SEGURIDAD DOT EN USA ALTA RESISTENCIA DE IMPACTO GAFAS AUTOMATICAS RETRACTILES FLIP UP QUIJADA ABATIBLE BROCHE DE SEGURO RAPIDO VENTILACION ANTIFOG ESPONJA DE ALTA DURACION ESTUCHE COLOR BLANCO				SI



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO, TRANSPORTE Y
SEGURIDAD VIAL

GUANTES

EMPRESA	DESCRIPCION	CANT	MARCA	ORIGEN	FACTOR DE CUMPLIMIENTO
BAEZ GUTIERREZ	CAÑA ALTA CON GAMUSA EN PARTE DE LAS PALMAS CORREA A LA ALTURA DE MUÑECA PARA AJUSTAR Y AFLOJAR CONFECCION DE TALLAS EN 38-40-42 COLOR NEGRO	300 PARES	INDUSTRIA ECUATORIANA	ECUADOR	SI

CONCLUSION.-

Revisada la única oferta presentada por la Empresa Báez Gutiérrez, se concluye que esta cumple con los requerimientos técnicos previstos en el contrato.

Informe que ponemos en conocimiento de la Dirección Nacional de Control de Transito y Seguridad Vial para los fines legales consiguiente.

Atentamente.
DIOS PATRIA Y LIBERTAD

Carlos Vargas N.
Sbos. De Policía
PARTE TECNICA
GUANTES

Marco Calupina
Sbos De Policía
PARTE TECNICA
CASCO Y GUANTES

E.C. Helio Jaramillo Y
PARTE TECNICA
CASCO Y GUANTES

NOTA BASTA DE PAGO DE MULTA



PRIMERA

Copia

DECLARACION JURAMENTADA

De

ANGEL MARCELO BAEZ EGAS

Identificación

Fecha de ...

02 DE MARZO DE 2009

En

Por

INDETERMINADA

Ante

02

MARZO

2009

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGA:
SR. ANGEL MARCELO BAEZ EGAS
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI 02 COPIAS) NLA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, LUNES dos (02) de marzo del año dos mil nueve, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente el señor contador **ANGEL MARCELO BAEZ EGAS**, de estado civil casado, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente declaración juramentada: Yo, **ANGEL MARCELO BAEZ EGAS**, libre y voluntariamente manifiesto que soy Gerente Propietario de "COMERCIAL BAGÚ", con registro único de contribuyentes a mi nombre, número uno siete cero ocho dos cuatro ocho siete dos guión siete, el mismo que se dedica al comercio en general.- También deseo indicar que otorgo garantía técnica de doce meses a partir de la entrega - recepción para **TRISCIENTOS PARES DE GUANTES DE CUERO PARA MOTOCICLISTAS** y **TRISCIENTOS CASCOS DOT PARA MOTOCICLISTAS**, por defectos de fabricación ofertados a la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres.- Es todo cuanto puedo



CIUDADANIA 170824872-7
 BAEZ EGAS ANGEL MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 MAYO 1964
 011-1 0323 08609 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1964



CASADO
 SUPERIOR
 ANGEL BAEZ
 CONCEPCION EGAS
 GUARANDA
 08/09/2017
 FLOR LORENA BUTIERREZ VARGAS
 CONTADOR
 08/03/2005

REN 0012151

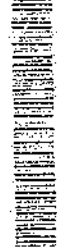


ESTADO CIVIL
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

048-0039 1708248727
 NUMERO CEDULA
 BAEZ EGAS ANGEL MARCELO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 COTACOLLAS PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

02 MAR 2009

Quito, a

[Signature]
 Dr. Fabián E. Solano P.
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



Informe de Ruta Crítica del CUR Contable

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 04/03/2009
HORA : 11:20:29

EJERCICIO: 2008

RUC/Cédula	Beneficiario	No. CUR	Descripción	Monto	Fecha		Tiempo Aprob. C=B-A	Fecha Sol. Pago D	Fecha Pago E	MEF a SCE en Días F=D-A	Fecha		Dif. SCE en Días I=H-E	Total Ruta en Días F-I
					Elabo. A	Aprob. B					Impr. G	Entr. SCE H		
Entidad : 055-0001-0000 DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE														
1712-0017001	BAEZ EGAS ANGEL MARCELO	100729	RECLASIFICACION CUENTAS AÑOS ANTERIORES COMERCIAL BAGU	1,234.00	26-09-2008	25-05-2008	4	29-05-2008	26-05-2008	3	30-05-2008	25-05-2008	5	5
1712-0017001	BAEZ EGAS ANGEL MARCELO	100730	RECLASIFICACION CUENTAS AÑOS A COMERCIAL BAGU	27,410.00	11-01-2008	11-01-2008	0	11-01-2008	11-01-2008	0	11-01-2008	11-01-2008	0	0
1712-0017001	BAEZ EGAS ANGEL MARCELO	100731	RECLASIFICACION CUENTAS AÑOS A COMERCIAL BAGU	1,234.00	11-01-2008	11-01-2008	0	11-01-2008	11-01-2008	0	11-01-2008	11-01-2008	0	0
1712-0017001	BAEZ EGAS ANGEL MARCELO	100732	70% de aumento para la liquidación de IVA para de planes y bonos para el seguro con el SR. Baez Egas Angel CUR	30,000.00	27-12-2008	27-12-2008	0	27-12-2008	27-12-2008	0	27-12-2008	27-12-2008	0	0

Presupuesto N.º 11981

Presupuesto N° 1-001

COMERCIAL BAGU**IMPORT & EXPORT
COMERCIO EN GENERAL**Jaime Roldos Aguilera Casal y Sáplica Transversal
Telefax: 2599 691 - 3443 984 Celular: 992 718 749
E-mail: comerbagu@yahoo.com - Quito - Ecuador
ANGEL MARCELO DIAZ ERASEQUIPOS DE OFICINA
COMPUTADORAS SUMINISTROS
GENERALES MUEBLES DE OFICINA
ARTICULOS BILIARES Y POLICIALES
UNIFORMES ROTACRONA DE
TRABAJO COLCHONES CAPPAS
PLASTICOS EQUIPO HOSPITALARIO
MAQUINARIO Y AEROS

RUC: 170818727001

FACTURA 001 001

Nº 0000680

AUT. SRI: 1106359983

CLIENTE: DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO Y S. V. FECHA DE EMISIÓN: 27/02/2009
R.U.C.: 1768049040001 FORMA DE PAGO: CONTADO
DIRECCION: RAMIREZ DAVALOS Y 10 DE AGOSTO
CIUDAD: QUITO TELEFONO: 2542020

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
300	CASCOS PARA MOTOCICLISTAS DOT MARCA GALARDI GAFAS AUTOMATICAS RETRACTILES VENTILACION ANTIFOG COLOR BLANCO	120,00	36.000,00
300	GUANTES PARA MOTOCICLISTAS EN CUERO COLOR NEGRO	23,33	7.000,00
CUARENTA Y TRES MIL 00/100		SUB-TOTAL \$	43.000,0
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		E.V.A. 0%	
COMERCIAL BAGU		E.V.I. 12%	0,0
RUC: 170818727		TOTAL \$	43.000,0
FIRMA AUTORIZADA			



**POLICIA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE
CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

MEMORANDO No. 2009-061-SUB-DNCTSV
Quito, marzo 5 del 2009

Señor Capitán de Policía
Edgar Logroño V.
JEFE DE GUARDALMACÉN ACCIDENTAL

Para su conocimiento y trámite respectivo, remito a usted, el Oficio No. 2009/161/DMA-DNCTSV, enviado por el señor Jefe de la Mecánica Automotriz, relacionado con el informe técnico, de la recepción de trescientos cascos y trescientos pares de guantes para motociclista, adquiridos a la Empresa COMERCIAL BAEZ GUTIÉRREZ.

Augusto Sandoval Chávez
Mayor de Policía

**SUBDIRECTOR NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO
Y SEGURIDAD VIAL ACCIDENTALES**

RECIBIDO

Anexo: 4 hojas
SP.

OFICIO No. _____ HORA 8:45
FECHA 05-10-2009
FIRMA DEL RECEPTOR _____

Iván

Caro

JEFE

RECE

CE

SIGEF - Contabilidad

Registro Contable - Solicitud de Pago - Solicitud de Pago

Ejercicio Activo	2008
Institución	055 - CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE 0001 - TERRESTRE, DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE 0000



☐	No. CUR Preliminar	No. Cur	Clase Registro	Descripción	RUC/Cédula	Nombre Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Monto Contable	SP
☐	5279143	5279143	SPAP	70% de anticipo para la adquisición de 300 pares de guantes y 300 cascos para motociclistas con el SR. Baez Egas Angel CUR Presupuestario N.- 13901	1708248727001	BAEZ EGAS ANGEL MARCELO	3168548704 - CORRIENTE - 1029 - BANCO PICHINCHA	30,100.00	
Total								30,100.00	

Filtros:

00000000

✓

SIGEF - Contabilidad
Registro de Operaciones No Presupuestarias - Anticipos a Proveedores - Solicitud Anticipo a Proveedores - Formulario de Solicitud de Anticipos a Proveedores












00 0000-2

<https://esigef.mef.gov.ec/eSIGEF/general/firmMantenimiento.aspx?ID=hoL8NnUULxfzVgfBr3wIHw==>



**DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

Oficio No. 2008-2220-DP-DNCTSV
Quito, 23 de diciembre de 2008

Señor Subteniente de Policía
Sharbel Aguirre
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DEL TRANSITO
Y SEGURIDAD VIAL**
Presente.-

De mi consideración:

En atención al Memorando No. 2008-29338-JF-DNT suscrito por el señor Jefe Financiero de la DNCTSV adjunto encontrará la documentación relacionada al pago por la adquisición de 300 pares de guantes y 300 cascos para motociclistas; a fin de que se digne disponer el trámite legal pertinente.

MEMORANDO	CUR No.	BENEFICIARIO	VALOR
29338-JF-DNT	13901	BAEZ EGAS ANGEL MARCELO	43,000,00

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

reemplazado
Ing. Deyda Cárdenas
Teniente de Policía de I.
**JEFE DEL DPTO. DE PRESUPUESTO DE LA
DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DEL TRANSITO Y
SEGURIDAD VIAL**

Adj. Documentos
DC/ep..

N.º (02): 5279/93

Contabilidad
23 de diciembre 2008
[Firma]

00000004

Comprobante de Ejecucion de Gastos - APROBAR_COMPRO

Ejercicio 2008

Institución: 055-0001-0000 CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE DIRECCION NACIONAL

Fecha Elaboración 23/12/2008 No. CUR 013901 No. Expediente 006886

Clase Registro: COM Clase Modificación: NOR Clase Gasto: OGA

Tipo Documento Respaldo: 06 06 - COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

Clase Documento Respaldo: 04 04 - CONTRATO DE SERVICIO

No. Documento Respaldo: 055-0001-0000-0686-2008

RUC Beneficiario: 1703248727001 BAEZ EGAS ANGEL MARCELO

[Fte] - [OrgF] - [No. Pres] 000 - 0000 - 0000 Significado: Préstamo, Donación o Colocación

Banco:

Cuenta Origen:

Monto Gasto:	Monto IVA:	Monto Presupuestario:	Deducciones:	Monto Líquido:
43,000.00	0.00	43,000.00	0.00	43,000.00

Descripción:

Compromiso de pago por ADQUISICION DE CASCOS Y GUANTES para Motociclistas, según Contrato de Suministros Nro. 065-AJ-SIF-2008-DNT, Oficio 2008-2957-AJ-DNT, Memos. 031520/DNT/08, 2008-29338-2F-DNT



00300055



DIRECCIÓN NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES



MEMORANDO No. 031520/DNCTSV/08

FECHA: 23 de diciembre de 2008
PARA: **ASESORA JURÍDICA DE LA DNT**
JEFE FINANCIERO DE LA DNT.
PROSECRETARIO Y ARCHIVO
ADMINISTRATIVO DE LA DNT
ASUNTO: Disposición

Para su conocimiento y registro respectivo, le remito un ejemplar del Contrato de Suministros No. 065-AJ-SIE-208-DNT para la Adquisición de 300 cascos y 300 pares de guantes para motociclistas para el servicio de Tránsito No. 065-AJ-SIE-2008-DNT


Dr. Jorge Fabón Guevara
General de Distrito
**DIRECTOR NACIONAL DE CONTROL
DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Adj. Lo indicado
JPG/geovy

*Presupuesto
Tránsito
JPG
23-XII-08*

00000007

Lo imposible es el fantasma que no nos deja ser

Ramirez Dávalos OE1-90 y Av. 10 de Agosto
Telf: 2557 - 900/ 2557 - 901 Fax: 2529 - 170
www.dnt.gov.ec



J-F
A-J
Prosecretaria
Contratación

**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
ASESORÍA JURÍDICA**

Oficio No. 2008-2957-AJ-DNT
Quito, 22 de diciembre del 2008

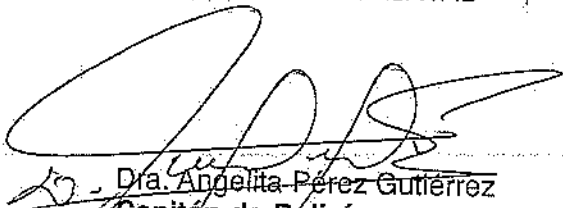
Señor General de Distrito
Dr. Jorge Pabón Guevara
DIRECTOR NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
En su Despacho:
Señor General.-

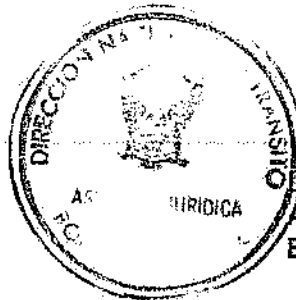
En cumplimiento al cronograma de Subasta Inversa Electrónica No. 2008-018-DCP-SIE-DNCTSV, relacionado con la elaboración del contrato para la ADQUISICIÓN DE 300 CASCOS Y 300 PARES DE GUANTES PARA MOTOCICLISTAS, PARA EL SERVICIO DE TRÁNSITO. Adjunto nos permitimos remitir cuatro ejemplares del contrato No. 065-SIE-2008-AJ-DNT, para su análisis y suscripción para su posterior trámite y distribución de la siguiente manera:

- Un ejemplar y la documentación original al departamento Financiero.
- Un ejemplar al señor Contratista.
- Un ejemplar al Departamento de Asesoría Jurídica.
- Una copia Prosecretaria.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

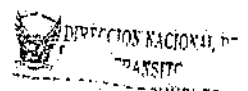
Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Dra. Angelita Pérez Gutiérrez
Capitán de Policía
Asesor Jurídico de la DNT




Dra. Karina Pérez Ch.
Abogada
EMCI-DNCTSV

0000000000



31520-
5085

23 DIC 2008
26974

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DEL TRANSITO Y SEGURIDAD
VIAL
ASESORÍA JURÍDICA

Mediante Memorando No. 029222/DNCTSV/08 del 25 de noviembre del 2008, mediante el cual el señor Director Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial, solicita al Departamento de Compras Públicas, inicio el proceso de adquisición, y la preparación del proceso precontractual de la Subasta Inversa de bienes normalizados.

Con fecha 05 de diciembre de 2008, LA CONTRATANTE realiza la publicación del inicio del proceso en el portal COMPRASPUBLICAS.

El Señor Director Nacional de Control del Tránsito y Seguridad Vial, conformará la Comisión Técnica, de conformidad con el Artículo 60 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

De conformidad con el informe de la Comisión Técnica, contenido en oficio No. 2008-2923-AJ-DNT, de fecha 16 de diciembre del 2008, se desprende que dos empresas presentaron las ofertas para la adquisición: de 300 cascos para motociclistas dot. y 300 pares de guantes de motociclistas para el servicio de tránsito a nivel nacional de la Dirección Nacional del Control de Tránsito y Seguridad Vial, las mismas que son las siguientes: (COMERCIAL BAGU y TECNIESTAMP); del cuadro resumen del mismo informe se desprende que de las dos empresas ofertantes cumplieron con todos requisitos solicitados en los pliegos las mismas que son: COMERCIAL BAGU y TECNIESTAMP.

Con fecha 12 de diciembre de 2008, los oferentes calificados proceden a subir su oferta económica inicial al portal COMPRAS PUBLICAS.

El día 17 de diciembre de 2008, se da lugar a la puja dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

Siendo las nueve horas del día 17 de diciembre del 2008, se dio la respectiva Subasta Inversa Electrónica con el Orden Final de Puja:

➤ COMERCIAL BAGU	\$ 43.000,00
➤ TECNIESTAMP	\$ 44.800,00

Con fecha 18 de diciembre de 2008, el Director Nacional de Control del Tránsito y Seguridad Vial, General de Distrito Dr. Jorge Pabón Guevara, procede a adjudicar el contrato al oferente "COMERCIAL BAGU", legalmente representada por su Gerente-Propietario Lcdo. Marcelo Baez Egas, por convenir a los intereses institucionales, por el valor de \$43.000,00 (CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CERO CENTAVOS), precio que resulta ser el menor final.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-

00000011

Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:

- La oferta realizada objeto de la adjudicación a la Contratista.
- Acta de adjudicación del contrato.
- Los documentos técnicos de la contratación.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.-

La Contratista se obliga para con el Contratante a proveer los suministros, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	ORIGEN DEL BIEN	VALOR
1	CASCO PARA MOTOCICLISTAS DOT MARCA: GALARDI MODELO: 803	300	GALARDI	CHINA/USA	
	Homologado con alta seguridad DOT en USA. Alta resistencia de impacto. Gafas automáticas retráctiles. Flip UP quijada abatible. Broche de seguro rápido. Ventilación anti FOG. Esponja de alta duración. Incluye estuche color blanco.				
2	GUANTES DE MOTOCICLISTA	300 PARES DE GUANTES	INDUSTRIA ECUATORIANA	ECUADOR	
	Caña alta con gamusa en partes de las palmas. Correa a la altura de la muñeca para ajustar y aflojar. Confección de tallas en: 38-40-42. Color negro.				
				SUBTOTAL	43.000,00
				IVA	-----
				TOTAL	43.000,00

SON: USD. \$ 43.000,00 (CUARENTA Y TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS).

000000122

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES ADICIONALES DE LA PROVEEDORA.-

- Los suministros motivo de la contratación deberán ser probados por La Contratista y entregados en perfecto estado de funcionamiento y a satisfacción del contratante.

CLÁUSULA QUINTA: PRUEBAS DE ACEPTACIÓN.-

1.- Una vez entregados los suministros La Contratista y el Contratante a través de los técnicos de la Dirección Nacional de Control del Tránsito y Seguridad Vial, procederán a efectuar las pruebas de aceptación.

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO DEL CONTRATO.-

El precio total del Contrato es de USD \$. 43.000,00 (Cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cero centavos), y se pagará en dólares de los Estados Unidos de América. El precio del contrato comprende la ADQUISICIÓN DE 300 CASCOS Y 300 PARES DE GUANTES DE MOTOCICLISTA PARA EL SERVICIO DE TRÁNSITO, nuevos de fábrica y de las características especificadas, su transporte hasta el sitio de entrega, en las bodegas de la Dirección Nacional del Control de Tránsito y Seguridad Vial, ubicadas en la Av. Ilalo detrás de la Gasolinera REPSOL en Conocoto, los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo para la entrega de los bienes que consta en la oferta, a entera satisfacción de la Entidad contratante, instalado y listo para su perfecta utilización.

CLAUSULA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO.-

El pago se lo realizará de la siguiente manera 70% a la suscripción del contrato y el 30% a la fecha de entrega recepción de la totalidad de las ADQUISICIÓN DE 300 CASCOS Y 300 PARES DE GUANTES DE MOTOCICLISTA PARA EL SERVICIO DE TRÁNSITO, a satisfacción de la Dirección Nacional del Control de Tránsito y Seguridad Vial.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS.-

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

La Contratista, para asegurar el fiel cumplimiento de sus obligaciones que dimanen del presente contrato, se compromete a entregar una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato otorgada por un banco o una institución financiera o por intermedio de ellos, o fianza en Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros, por el 5% por ciento del valor del contrato.

000001...

SIN CLÁUSULA DE TRÁMITE)

La Contratista garantiza que los suministros adquiridos por la Dirección Nacional de Control de Tránsito y Seguridad Vial son nuevos, de última tecnología y que incorpora las mejoras recientes en diseño y materiales.

En virtud de lo expuesto, La Contratista otorga una garantía técnica contra defectos de fabricación por UN AÑO (12 meses), contados a partir de su entrega y puesta en funcionamiento.

Garantía por Anticipo:

Si por la forma establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZOS.-

El plazo total máximo para la entrega de los suministros es el de TREINTA (30) días laborables, contados a partir de la suscripción del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la Contratista podrá realizar entregas parciales antes de fenecer el plazo indicado.

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.-

1.- Por cada día de retardo en la entrega de los suministros, la Contratista pagará en calidad de multa el uno (1) por mil del monto del contrato. El Contratante podrá, de ser el caso, descontar de lo adeudado el valor de las multas.

2.- El valor de las multas no podrá exceder del VALOR DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, si se excediera de este porcentaje, el Contratante podrá dar por terminado anticipada y unilateralmente el Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN.-

La ejecución de este contrato será supervisada y administrada por el Contratante a través del Subdirector Nacional de Control del Tránsito y Seguridad Vial.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.-

La recepción de los suministros se realizará dentro los treinta días a partir de la firma del contrato.

La recepción de los suministros se realizará cuando se haya producido la verificación y prueba de los bienes por el contratante.

0000000000

Si durante la verificación y prueba de los suministros se encontraren partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se comunicará a La Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, se efectuará una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, se considera que el estado de las mismas es satisfactorio, se procederá a elaborar el acta de Entrega- Recepción.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS.-

De conformidad con el Art. 162 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y Art. 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, publicada en el Registro Oficial 372 del 19 de julio del 2001, las partes podrán someter las controversias derivadas de la ejecución de este contrato, a los procesos de mediación, y arbitraje en derecho, establecidos en la Ley de Arbitraje y Mediación publicada en el Registro Oficial No. 145 del 4 de septiembre de 1997.

No obstante lo anterior, las partes podrán de mutuo acuerdo renunciar al convenio arbitral, en la forma y con los efectos previstos en el Art. 8 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

Las controversias no sometidas a los procedimientos de mediación y arbitraje se resolverán en sede judicial ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo que ejerzan jurisdicción en el domicilio del contratista, aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y, las disposiciones del Art. 104 y 105 de la Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación y su Reglamento vigente y 38 inciso primero de la Ley de Modernización del Estado.

De surgir controversias en que las partes no acuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital que ejerce jurisdicción en el domicilio de la contratante del Estado o de las otras entidades del sector público. En cuanto a la prescripción de las acciones derivadas de los contratos, se estará a lo dispuesto en el artículo 2415 del Código Civil, para las acciones ejecutivas.

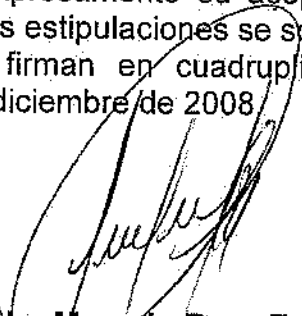
La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías Mediación de la Procuraduría General del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten. Para constancia de lo acordado, las partes firman en cuadruplicado (4) ejemplares de igual tenor, en Quito DM, a 22 de diciembre de 2008.


Dr. Jorge Pabón Guevara
General de Distrito
DIRECTOR NACIONAL DE
CONTROL DEL TRANSITO
Y SEGURIDAD VIAL.
CONTRATANTE
KPCH




Ldo. Marcelo Baez Egas
GERENTE-PROPIETARIO
COMERCIAL BAGU
RUC. 1708248277001

00600022